CCD-SOT-437

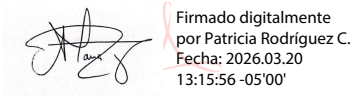
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

KAIKA S.A.S. Otorgará garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento ampara los siguientes aspectos:

- El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 16 horas hábiles, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.
- El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a seis (06) horas hábiles, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del Hospital Militar Central previa notificación, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
- El término de respuesta para la instalación de un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a cinco (5) días habiles, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el equipo presente alguna falla.
- El contratista asumirá los costos de los repuestos o insumos que no se encuentren dentro de su inventario o no sean de fácil adquisición

Cordialmente,



PATRICIA RODRIGUEZ CORTES
C.C. 52.249.658 de Bogotá
Representante Legal (s)
KAIKA S.A.S.
Nit: 860.001.911-1